Según la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social CII, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que éste podrá generar impactos y riesgos ambientales y sociales de mediana significancia, los que podrán ser manejados aplicando para el efecto prácticas estándares de gestión, incluyendo criterios adecuados de diseño, así como planes y procedimientos previamente conocidos. Entre los impactos que se generarán en la fase de construcción del Proyecto se incluyen los típicos asociados a la construcción de obras civiles, incluyendo: la modificación de calidad del aire, del suelo y del agua superficial; la generación de polvo, ruido y vibraciones; la compactación del suelo; la generación de procesos de erosión hídrica; la emisión de gases de combustión; y la eventual contaminación del suelo y agua por vuelco de residuos sólidos y líquidos. En el ámbito social, los impactos más relevantes estarán relacionados con: el potencial desplazamiento físico o económico de personas; el aumento del riesgo de accidentes; afectaciones al tráfico vehicular; alteración de actividades comerciales; y cambios en la calidad de vida de quienes vivan o circulen en las cercanías de las obras (por generación de polvo, ruido y vibraciones). En la fase de operación los impactos que se producirán serán principalmente positivos y relacionados con; i) mejoras cualitativas en la salud y calidad de vida de las personas beneficiarias de los sistemas de agua potable y alcantarilladlo, y ii) la mejora de la calidad de las aguas del río Paraguay gracias a la disminución del volumen de efluentes no tratados que allí se verterán. Un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, enfocado en la gestión ambiental y social de las canteras y zonas de préstamo del proyecto ha sido presentado a las autoridades competentes. El EIA definitivo para el Proyecto está en proceso de elaboración. Adicionalmente, un estudio de Evaluación Ambiental y Social Estratégica del Gran Asunción (EASEGA) ha sido preparado. Este último estudio hace un análisis de la tipología de los impactos ambientales y sociales que subproyectos que conforman el PMSAS podrán ocasionar, y propone para cada impacto, medidas de manejo genéricas acompañadas de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales. La CII efectuará el proceso Debida Diligencia Ambiental y Social DDAS, el cual se enfocará en la evaluación de los riesgos ambientales probables, la confirmación de la categorización del proyecto, el análisis de los planes de gestión para mitigar estos riesgos y la definición de un plan de acción ambiental y social del proyecto (PAAS o ESAP). Durante la DDAS la CII visitará el sitio de las obras y evaluará el sistema ambiental, social y de y salud y seguridad a adoptarse, incluyendo los planes y procedimientos asociados. También inspeccionará los sitios de campamentos y áreas industriales propuestas, verificará el alcance del proceso de consulta pública, y evaluará la información de base y los asuntos sociales y laborales relacionados con el Proyecto. Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en el sitio web de la CII una vez concluido el proceso de DDAS.